ORDENANZA Nº 3.840.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado en expediente Nº 1.173-HCD-06-L, por la señora Aída Villagra de Villone, D.N.I. Nº 8.965.388, en lo referente a la aprobación de planos de obra construida del inmueble ubicado en calle San Lorenzo Nº 223/225 e identificado con padrón Nº 77924, incluyendo lo requerido (cubierta metálica en 3º nivel) en los alcances de la ordenanza Nº 3.743/06.

Art. 2º.- Autorizar a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica correspondiente a la propiedad citada en el artículo precedente una vez cumplimentadas las demás exigencias.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 21 de diciembre de 2006.